



Tú haces parte de esta fiesta, celébrala en tu municipio



 MINICULTURA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

@plandemusica



<http://celebralamusica.minicultura.gov.co/>
www.minicultura.gov.co



Manual



¡Celebra la
música!

26 de noviembre de 2017

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Zulia Mena García
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Guiomar Acevedo Gómez
Directora de Artes

Alejandro Mantilla Pulido
Coordinador Grupo de Música

Edgar Eider Melan Hidalgo
Coordinador de Circulación y Creación PNMC

Jeason Eduardo Prado Hernández
Coordinador de Divulgación PNMC

María Nury Polanía
Coordinadora ¡Celebra la Música!

Asociación Nacional de Música Sinfónica

Claudia Franco
Gerente

Fotografías

Alberto Sierra

Alexander Arteaga Criollo
Edwar Lora

Juan David Padilla
Archivo Mincultura- PNMC

Plan Nacional de Música para la Convivencia -PNMC-
Teléfono: (051) 3424100 Ext. 1512

Correo electrónico:

celebralamusica@mincultura.gov.co, página web: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>

Primera edición, 2017.

© 2017, República de Colombia, Ministerio de Cultura

Nota: Material impreso para distribución gratuita con fines pedagógicos y culturales. Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro, por cualquier sistema o método electrónico, sin la autorización expresa para ello.



1.	¡Celebra la Música!	6
2.	Celebra la música y la musicalización de la ciudadanía – Plan Nacional de Música para la Convivencia PNMC	7
3.	El 26 de noviembre, ¡Celebra la Música!	7
4.	Así se ha vivido Celebra la Música	8
5.	Objetivos	9
	5.1 Objetivo general	9
	5.2 Objetivos específicos	9
6.	Recomendaciones y orientaciones	10
	6.1. Selección de lugar y hora	10
	6.2. Protocolos	11
	6.3. Para los organizadores	11
	6.4. Para los artistas y grupos participantes	12
	6.5. Para la población colombiana	13
7.	Nuestra web: http://celebralamusica.mincultura.gov.co/	14
8.	Programa, repertorio y compositores centenaristas	15
	8.1. Compositores centenarios 2017	15
9.	Los derechos de autor	16
10.	Publicidad	16
11.	Financiación del evento	16
12.	Convocatorias y reconocimientos	17
13.	Anexos	18



1. ¡CELEBRA LA MÚSICA!

La música nos cita una vez más a una jornada pensada por y para la gente; el propósito del Ministerio de Cultura es invitar a todos los actores, agentes, organizaciones, instituciones y comunidad en general, a hacer parte de ¡Celebra la Música!

Esta celebración artística busca unir al país, al movilizar y visibilizar diferentes procesos de formación y prácticas musicales de la población colombiana. El objetivo es promover desde la música nuestra capacidad de soñar, de fortalecer la sensibilidad estética, de disfrutar juntos y de inspirar el respeto por la diversidad y la diferencia, en un país que piensa en construir una realidad diferente, en el contexto actual de un país que se esfuerza por superar y afrontar las realidades de violencias y conflicto armado. Por ello, se convoca a todos los actores y agentes del sector musical a mostrar su riqueza expresiva, sus múltiples identidades y sus logros de creatividad. Esta jornada es también una oportunidad excepcional para reconocer y contrastar la forma singular de manifestarse desde cada una de las regiones del país.

El Ministerio de Cultura reitera su compromiso con todo el territorio, exaltando la importancia de la participación en esta jornada masiva de conciertos simultáneos que simboliza la unidad de la nación. Este año llegamos a la séptima edición, lo cual reafirma la importancia de continuar con la labor de visibilizar y evidenciar el desarrollo de la música en Colombia.

En el presente manual podrán encontrar la información y orientación relacionada con el registro, organización y puesta en escena de los conciertos de ¡Celebra la Música! 2017.

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

2. ¡CELEBRA LA MÚSICA! Y LA MUSICALIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA - PNMC

¡Celebra la Música! hace parte del Plan Nacional de Música para la Convivencia-PNMC, cuyo objetivo se orienta a ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en Colombia, en la perspectiva de democratizar la creación y la expresión artística, construir ciudadanía y promover la diversidad cultural.

La jornada ha fortalecido un proceso de gestión local y regional que se articula a un sentir musical con la organización simultánea de conciertos en todo el territorio nacional. El apoyo constante de los entes municipales y departamentales en la realización de esta jornada, ha propiciado la creación de nuevos espacios de divulgación, circulación, participación y visibilización de las agrupaciones musicales emergentes, y también de las agrupaciones con trayectoria en cada comunidad, contribuyendo así al encuentro entre procesos diversos, al diálogo intergeneracional y a la integración festiva de la población.

Desde sus inicios, la celebración musical ha estimulado el desarrollo de dos actividades: la realización de conciertos en todo el país y la convocatoria a nivel nacional de una residencia artística, la cual cada año convoca y selecciona a cien jóvenes de todas las regiones para que asistan a un espacio intensivo de intercambio y formación musical, para ofrecer un concierto de excelencia el día principal de ¡Celebra la Música!, en la ciudad de Bogotá.

La residencia artística alterna cada año la conformación del Coro Infantil y Juvenil de Colombia o la Banda Sinfónica Juvenil de Colombia. Esta actividad fortalece el aprendizaje integral y la experiencia de actuar en conjunto desde la música, interpretando un repertorio de alta exigencia y disfrutando de una intensa convivencia.

3. EL 26 DE NOVIEMBRE, ¡CELEBRA LA MÚSICA!

Esta jornada se constituye en un escenario para promover y visibilizar los esfuerzos de las comunidades en los municipios y departamentos alrededor de la actividad musical, de la circulación de talentos y agentes del campo de la música, que quieran participar de este proceso con un propósito de unión y articulación de todas las regiones para la integración e interacción de la población; contribuyendo así a la construcción de una sociedad inclusiva y solidaria, más justa y equitativa.

¡Celebra la música! estimula la creación de espacios diversos de participación en los municipios, y la organización de conciertos con entrada libre, para que la población en general apoye, presencie y disfrute de las puestas en escena de los artistas participantes en sus diversas expresiones y manifestaciones.

La séptima jornada de ¡Celebra la Música!, se realizará en todo el territorio nacional el domingo 26 de noviembre en los horarios y los lugares determinados por las instituciones, entidades y organizaciones cooperantes. ¡Sean todos bienvenidos!



4. ASÍ SE HA VIVIDO CELEBRA LA MÚSICA

Diversos formatos musicales se han dado cita anualmente desde el año 2011 para festejar un día pensado en la música y para exaltar nuestra sensibilidad social y musical.

La producción de cada concierto por parte de las autoridades y organizaciones locales y regionales, su esfuerzo logístico y su inversión financiera, han sido fundamentales para consolidar de manera colectiva la construcción de este símbolo de integración y alegría denominado ¡Celebra la Música!

Nuestras cifras:

CELEBRA LA MÚSICA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Departamentos vinculados	32	32	32	32	32	32
Municipios con concierto	768	906	1009	1.043	955	1.007
Residencia Banda Sinfónica Juvenil de Colombia	x		x		x	
Artistas en escena	35.000	96.613	97.630	108.579	88.353	88.502
Residencia Coro infantil y Juvenil de Colombia		x		x		x
Instrumentistas o coristas beneficiados	99	96	108	99	94	100



En virtud de lo anterior, es evidente que se han realizado aportes e inversiones significativas hacia la música por parte de cada municipio y departamento, lo que produce beneficios sociales directos para sus comunidades. Es así como las gobernaciones, alcaldías, gremios, asociaciones, corporaciones, grupos autóctonos, y comunidades de todas las características han unido sus esfuerzos y propiciado el uso colectivo de diversos escenarios públicos, mixtos, privados y comunitarios, de recursos financieros y logísticos, dinámicas de difusión y divulgación, para satisfacer las necesidades musicales y artísticas de la población colombiana.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Promover la diversidad, el reconocimiento y la visibilización de las prácticas musicales del país, a través de la realización de conciertos que permitan la integración y el disfrute de la población.

5.2. Objetivos específicos

- Fomentar y visibilizar la creación y la expresión musical en el territorio nacional.
- Llevar a escena los avances de los procesos de formación musical y lo más representativo de las prácticas musicales en los diferentes contextos del país.
- Consolidar ¡Celebra la Música! como espacio de reconocimiento, circulación, valoración y divulgación para las diversas prácticas musicales existentes.
- Constituir un punto de encuentro de los diversos agentes y actores del sector musical, para integrarse en un propósito común.



6. RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

Con el fin de tener las mejores condiciones para los conciertos del 26 de noviembre en el marco de ¡Celebra la Música! presentamos a continuación algunas recomendaciones y orientaciones para su consideración y aplicación. Cada organizador de conciertos podrá adaptarlas a las características y posibilidades de su entorno, con el ánimo de lograr la mejor participación, calidad del concierto y asistencia de público.

6.1. Selección del lugar y la hora

La realización de la jornada de conciertos debe llevarse a cabo, preferiblemente, sin grandes gastos de montajes de tarimas, sonido y luces. Se propone tener en cuenta los siguientes espacios: iglesias, capillas, casas de cultura, centros comerciales, centros comunitarios, salones comunales, auditorios, teatros, plazas, plazoletas y parques, entre otros. Se sugiere tener en cuenta las condiciones acústicas de acuerdo al formato instrumental o vocal que se vaya a presentar en escena.

Cada organizador definirá la hora de inicio del concierto y la duración del mismo con base en la programación artística que haya logrado confirmar.

Nota: es muy importante tener en cuenta que la jornada de conciertos de ¡Celebra la Música! se considera de carácter familiar por sus características y por el público que asiste, que incluye niños y jóvenes. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Cultura subraya de manera especial que, bajo ninguna circunstancia, los organizadores de los conciertos deben permitir el ingreso, la venta y consumo de bebidas alcohólicas o alucinógenas en los lugares donde se realizarán estas actividades.



6.2. Protocolo

Se sugiere que durante la jornada del 26 de noviembre se reconozca el papel de la música, sus intérpretes, compositores, autores y, desde luego, se agradezca al público participante por su asistencia. Igualmente, se recomienda dar apertura al programa con la reproducción del himno nacional de la República de Colombia, el himno del Departamento y del Municipio dónde se lleve a cabo la actividad.

En la medida de lo posible cada concierto debe contar con un maestro de ceremonias (presentador) para que conduzca el desarrollo del mismo, ofrezca al público una introducción relacionada con la jornada nacional, dé los créditos correspondientes y presente breves reseñas de cada artista o grupos participantes, así como a los autores y compositores representativos de cada región.

6.3. Para los organizadores

El Ministerio de Cultura invita a gobernaciones, alcaldías, y organizaciones municipales públicas y privadas, a organizar ¡Celebra la Música!

Como parte de los esfuerzos por promover y visibilizar los procesos de creación y disfrute de la música, este proyecto busca que los colombianos se vinculen a su realización. ¡Celebra la Música! ha sido, y continúa siendo, una oportunidad para fortalecer las prácticas musicales en sus diferentes formatos, sean ellos orquestas y bandas, agrupaciones y solistas, coros y músicas de cámara, así como de los diferentes géneros musicales, englobando dentro de ellos las músicas rurales y urbanas, las músicas tradicionales, académicas y populares. Adicionalmente, ha sido tradición de ¡Celebra la música!, el reunir la experiencia musical de niños, jóvenes, adultos y población discapacitada, teniendo en cuenta la diversidad étnica, cultural y territorial de la población colombiana. Por lo tanto, ¡Celebra la Música! ofrece a los organizadores un amplio espacio de encuentro con toda la ciudadanía.



6.4. Artistas y grupos participantes

Están invitados en esta jornada todos los músicos y agrupaciones musicales de los municipios, los departamentos y la nación. Se sugiere a los organizadores dar especial visibilidad a aquellas expresiones musicales que formen parte de procesos formativos y creativos, tales como escuelas de música, proyectos orquestales, redes de música locales, academias de música, universidades, y demás asociaciones o entidades vinculadas a procesos de educación musical. Se recomienda, igualmente, estimular la participación de músicos y agrupaciones independientes interesados en organizar su propia puesta en escena, y que deseen contribuir con su talento, capacidad y compromiso artístico. Se espera que la puesta en escena tengan en cuenta criterios de calidad artística y representatividad territorial musical.

En este sentido, deberá promoverse la participación de una amplia gama de agrupaciones y expresiones musicales, entre las cuales se pueden mencionar por ejemplo:

- Bandas municipales, departamentales, universitarias y profesionales.
- Orquestas y pre-orquestas infantiles, juveniles, universitarias y profesionales.
- Coros, pre-orquestas y orquestas de la Fundación Batuta.
- Agrupaciones de las Escuelas Municipales de Música –Bandas, coros, orquestas, músicas tradicionales, músicas populares y músicas urbanas-.
- Coros y agrupaciones vocales.
- Grupos de músicas tradicionales - Chirimías, tunas, pelayeras, estudiantinas, entre otras-.
- Grupos de músicas populares - Mariachis, tríos, música de guasca, entre otras-
- Grupos de músicas urbanas y de nuevas músicas -Bandas de rock, jazz, hip - hop, entre otras-.
- Agrupaciones del sistema escolar.
- Solistas, vocales e instrumentales.
- Grupos de música de cámara.
- Agrupaciones musicales de adultos mayores, de población en condiciones de discapacidad, de género, etnias, entre otras.



Se recomienda, por último, que si las condiciones de infraestructura lo permiten, se organicen ensambles o montajes musicales, a fin de integrar diferentes expresiones artísticas. Se entiende por “ensambles musicales” la unión de diferentes grupos o artistas que colaboran en una propuesta que mezcla sonidos, prácticas y géneros. Son ejemplos, de tales ensambles los siguientes:

- De bandas - institucionales, de niños con jóvenes y mayores, por ejemplo-.
- Vocales - varios coros- y solistas.
- De bandas y coros.
- De cuerdas y voces.
- De músicas populares regionales y urbanas.
- Agrupaciones sinfónicas con agrupaciones urbanas, populares y tradicionales.
- De orquestas o cuerdas frotadas y bandas.
- Ensamblés intergeneracionales: niños, jóvenes y adultos.
- De música y danza.
- De música y artes audiovisuales.
- De música electroacústica.

6.5. Para la población colombiana

¡Celebra la música! ha enaltecido la tradición musical colombiana y ha sido un lugar para visibilizar los procesos formativos y creativos de los músicos colombianos. Sin embargo, ahora nos proponemos redoblar nuestros esfuerzos para que la población no sólo sea espectadora de esta jornada de conciertos, sino su protagonista. Por lo tanto, se invita a que los colombianos animen la participación de los músicos de sus localidades y los acompañen en la organización de sus conciertos. Como símbolo de un país que aspira a vivir en paz, ¡Celebra la Música! nos brindará la ocasión de disfrutar la música en un ambiente común de respeto y alegría.



7. NUESTRA WEB:

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>

Todos los conciertos realizados bajo la denominación *Celebra la Música*, deben tener un registro en la plataforma web <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>, para este propósito, se deben ingresar los datos de presentación, programación, grupos o artistas participantes, lugar, fecha y hora de la puesta en escena.

El Ministerio de Cultura busca brindar con esta herramienta, la oportunidad de hacer visible ante el país, la participación y el desarrollo de la música y los músicos de las diferentes localidades y regiones, además de ofrecer un medio público de divulgación y visibilización para cada uno de los agentes y actores musicales del territorio.

Ingreso o registro como usuario.

Para acceder a los datos detallados del sistema y registrar información, se debe ingresar con su usuario y contraseña, si no tiene aún el perfil creado, debe diligenciar el formulario de inscripción desde la opción de registro en <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>.

La página de ¡Celebra la Música! está articulada con el Sistema Nacional de Información de la Música - SIMUS, que tiene la misión de sistematizar y caracterizar la información de la comunidad musical existente, facilitando la promoción, motivación y fomento de redes donde participan todos los protagonistas del acontecer musical; así mismo, se articula con el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas - PULEP, cuyo propósito fundamental es simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.



8.PROGRAMA, REPERTORIOS Y COMPOSITORES CENTENARIOS

iCelebra la Música! es una oportunidad para que las agrupaciones preparen su concierto con un variado y atractivo repertorio que incluya creaciones de diversas regiones del país.

Con el propósito de mostrar la variedad de nuestras músicas y los avances en la interpretación de las diversas prácticas musicales existentes, se recomienda incorporar al repertorio obras de diferente tipo y género; en este sentido, Celebra cuenta en su página web con un banco virtual de partituras, donde encontrarán adaptaciones y composiciones para diferentes formatos. Link de descarga <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/Partituras.aspx>

8.1. Compositores centenarios 2017

El Ministerio de Cultura invita a interpretar una o varias obras de aquellos compositores que en el 2017 cumplen 100 años de natalicio.

La información de algunos compositores centenarios se puede consultar en la página web de iCelebra la Música!

Nota: El Ministerio de Cultura manifiesta que no ha realizado una investigación exhaustiva que le permita exaltar al conjunto de compositores locales, regionales y nacionales que cumplen centenario. Por lo tanto, sin pretender privilegiar ni excluir, menciona en la página web algunos compositores de proyección nacional, pero invita a que los municipios y departamentos identifiquen sus compositores centenarios, los homenajeen y nos los den a conocer, para divulgarlos a través de la página web de Celebra.

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>



9. LOS DERECHOS DE AUTOR

La Sociedad de Autores y Compositores de Colombia –SAYCO– y la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos–ACINPRO– se suman por séptimo año a ¡Celebra la Música!, por lo que agradecemos su aporte.

En todo el territorio nacional, los organizadores de conciertos con ingreso gratuito serán exonerados del pago de los derechos de autor por SAYCO y ACINPRO, para que las obras puedan ser interpretadas únicamente en los conciertos de ¡Celebra la Música! el domingo 26 de noviembre.

Nota: Ver autorización de SAYCO en Anexo No. 1, página 18. Ver autorización de ACINPRO en Anexo No. 2, página 18.

10. PUBLICIDAD

El arte que se utilizará para el diseño del material gráfico de ¡Celebra la Música! podrá ser descargado del portal web en la opción “Caja de Herramientas” ubicado en la opción de descargas del menú:

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/caja-de-herramientas/>

11. FINANCIACIÓN DEL EVENTO

¡Celebra la música! es un proyecto que desde sus inicios se ha desarrollado con gestión local y en las seis versiones anteriores, los municipios y las diferentes regiones, han demostrado la capacidad y disposición total para participar desde sus propias posibilidades. Por lo tanto, corresponde a cada organizador de concierto, apropiarse y gestionar los recursos necesarios para la producción, divulgación y registro local del concierto.



12. CONVOCATORIAS EN EL MARCO DE CELEBRA LA MÚSICA

- **RECONOCIMIENTO A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO(S) QUE EN 2017 CUMPLEN SU CENTENARIO DE NATALICIO.** Abre el 1 de febrero de 2017 y cierra el 28 de abril de 2017. Número de estímulos: (1) uno, cuantía: veinte millones de pesos (\$20.000.000)
- **RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO CELEBRA LA MÚSICA.** Abre el 1 de febrero de 2017 y cierra el 28 de abril de 2017. Número de estímulos: (2) dos, cuantía: veinte millones de pesos (\$20.000.000)
- **PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA Y CORO.** Convocatoria en la modalidad de seudónimo. Abre el 1 de febrero de 2017 y cierra el 2 de junio de 2017. Número de estímulos: (1) uno, cuantía: cuarenta millones (\$40.000.000)
- **RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE COLOMBIA.** Abre el 1 de febrero de 2017 y cierra el 31 de marzo de 2017. Número de estímulos: (100) cien cupos para integrar la agrupación.

13. ANEXOS

ANEXO 1

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006970-7

AUTORIZACIÓN No. 803492
COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA No: 603492 Fecha Emisión: 14/02/2017

Empresario / Usuario: MINISTERIO DE CULTURA
N.I.T. 830034348-5
Calle 9 # 8-09
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Fecha Inicio Evento: 26/11/2017 Fecha Fin Evento: 26/11/2017

Autorizado para: CELEBRA LA MÚSICA 26 DE NOVIEMBRE 2017

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: TERRITORIO NACIONAL
Dirección: Zona Territorio Nacional
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ

ARTISTAS A PRESENTARSE

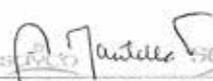
Artista	Principal
---------	-----------

NOTA: ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN AQUÍ SEÑALADA. CESARA DE RIVERO NO SE HA REGISTRADO EN EL USUARIO ALTERA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACIÓN DEL REPERTORIO ARTÍSTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

HAZ UNA CONSULTA EN REEMIR A ESTA AUTORIZACIÓN.



FIRMA AUTORIZADA SAYCO FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: ANDRÉS ARLEY ESCOBAR BARRETO
Factura: EVENTO SIN COSTO
Valor Preafijación: 

ANEXO 2



Acinpro PAZ Y SALVO
Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Sonográficos
No. 0701-0014379
23297

Nit. 890.984.107 - 0
Cra 46 No. 53 - 15 Piso 6 Tel: 511 11 05 - Medellín (Col.)
Calle 80 No. 12A - 11 Piso 2 Tel: 530 67 46 - Bogotá (Col.)
Personería Jurídica Resolución N° 002 del 24 Dic/82
Autorización de Funcionamiento Resolución N° 125 del 5 Ago/97
Dirección Nacional de Derecho de Autor SI NO

USO DE MÚSICA FONOGRABADA

Versión: 01

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE MINISTERIO DE CULTURA

NIT CC RUT 830034348-5 TELÉFONO 3424100

EVENTO

NOMBRE CELEBRA LA MÚSICA

DIRECCIÓN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

CIUDAD MEDELLIN DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

VÁLIDO DOMINGO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2017

OBSERVACIONES OBSEQUIO

VALOR \$0.00 CERO PESOS



MEDELLIN MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2017
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN





FIRMA RESPONSABLE ACINPRO





ANEXO 3

RECONOCIMIENTO A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO(S) QUE EN 2017 CUMPLEN SU CENTENARIO DE NATALICIO.

Fecha de apertura: 1 de febrero de 2017

Fecha de cierre: 28 de abril de 2017

Publicación de resultados: 28 de julio de 2017

Línea de acción: Circulación

Número de estímulos: Uno (1)

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Área: Música

Objeto

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “Celebra la Música” que se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2017 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria.

Esta convocatoria estimula la realización de un concierto que contemple puesta en escena creativa para rendir homenaje a maestro(s) que en el 2017 conmemoren centenario de su natalicio.

Perfil del participante

Organizadores de conciertos Celebra la Música 2017.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

Para participar, ingrese la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2017 en el siguiente enlace: <http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/>



ANEXO 4

RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO CELEBRA LA MÚSICA

Fecha de apertura: 1 de febrero de 2017

Fecha de cierre: 28 de abril de 2017

Publicación de resultados: 28 de julio de 2017

Línea de acción: Circulación

Número de estímulos: Dos (2)

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno

Área: Música

Objeto

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, invita a las alcaldías municipales y a los organizadores de conciertos “Celebra la Música” que se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2017 y que vayan a realizar puestas en escena en diferentes escenarios con diversas agrupaciones y géneros a participar en la presente convocatoria. Esta convocatoria estimula la realización de conciertos que contemplen la invitación a artistas o agrupaciones de procesos de formación de otras regiones.

Perfil del participante

Organizadores de conciertos Celebra la Música 2017.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Los ganadores de los “Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música” en cualquiera de sus versiones anteriores.

Para participar, ingrese la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2017 en el siguiente enlace: <http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/>

¡Celebra la **música!**



ANEXO 5

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA Y CORO

Convocatoria en la modalidad de seudónimo

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver página 21 del manual de estímulos)

Fecha de apertura: 1 de febrero de 2017

Fecha de cierre: 2 de junio de 2017

Publicación de resultados: 28 de julio de 2017

Línea de acción: Creación

Número de estímulos: Uno (1)

Cuantía: Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)

Objeto

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el fin de fomentar la creación y de ampliar el repertorio sinfónico, abre un espacio a los compositores para la circulación, difusión y reconocimiento de su obra y su trayectoria. Asimismo, pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos.

En este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores. Este premio se otorga a una obra inédita para Banda Sinfónica y Coro, ambos de formato libre. La duración mínima de la obra debe ser de doce (12) minutos y la máxima de dieciocho (18) minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que



pueda ser incluida en repertorio de concierto de bandas sinfónicas del país. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Perfil del participante

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio nacional de música en composición” 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.





ANEXO 6

RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE COLOMBIA

Fecha de apertura: 1 de febrero de 2017

Fecha de cierre: 31 de marzo de 2017

Publicación de resultados: 30 de junio de 2017

Líneas de acción: Circulación, formación

Número de estímulos: Cien (100) cupos para integrar la Banda Sinfónica Juvenil de Colombia

Objeto

Seleccionar a cien (100) instrumentistas, entre los trece (13) y los diecisiete (17) años, para conformar la Banda Sinfónica Juvenil de Colombia. Estos jóvenes harán parte de una residencia artística que se realizará entre el diecisiete (17) y el veintiséis (26) de noviembre de 2017. Los seleccionados serán dirigidos por un reconocido director musical, recibirán talleres de formación y prepararán un concierto conmemorativo en la(s) ciudad(es) y auditorio(s) que defina el Ministerio de Cultura.

El proyecto Banda Sinfónica Juvenil de Colombia, tiene como objetivo reconocer, dinamizar y fortalecer el movimiento bandístico colombiano, facilitando un espacio de formación, encuentro y producción artística con ocasión del día: ¡Celebra la Música!

Perfil del participante

Jóvenes instrumentistas colombianos con edades entre los trece (13) y los diecisiete (17) años (nacidos desde el 1 de enero de 2000 hasta el 1 de enero de 2004).



Nota: Como requisito indispensable para poder participar en esta convocatoria el aspirante debe pertenecer, en el momento de la inscripción, a cualquier banda de viento del país, con el fin de garantizar que comprenda las características e implicaciones del proyecto en que desea participar y disponga de una asesoría por parte de su Director, tanto para el proceso de grabación de la prueba de selección, como para el aprendizaje previo del repertorio definido, en caso de ser seleccionado.

Pueden participar

Jóvenes que cumplan con el perfil establecido.

No pueden participar

- Personas naturales mayores de edad.
- Jóvenes que no cumplan con el perfil establecido.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

Instrumentos convocados para la conformación de la banda: Oboe – corno inglés, Flauta y piccolo, clarinete soprano – requinto (píccolo) – bajo, saxofón soprano – alto – tenor – barítono, fagot – contrafagot, corno francés, trompeta, trombón tenor – bajo, bombardino – fliscorno barítono, tuba, percusión sinfónica y contrabajo

Para participar, ingrese la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2017 en el siguiente enlace: <http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/>



¡Celebra la
música!

26 de noviembre de 2017





MINCULTURA



Acinpro

Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos



Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
¡Vivimos para que la música viva!



@plandemusica

www.mincultura.gov.co

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>